

# Connotaciones diferenciales en la asunción del delito y formas específicas de la estadía carcelaria en hombre y mujeres.

Un estudio de caso en la Provincia de Neuquén

[Beatriz Kalinski](\*)

Resumen.- En este trabajo hemos querido mostrar algunos factores diferenciales entre hombres y mujeres respecto al delito cometido, la asunción de la culpa y el desarrollo de sus vidas, en cuanto a percepciones, convicciones, deseos, motivaciones y expectativas futuras durante el transcurso de la estadía en una unidad penitenciaria. Estos elementos que hemos hallado diferencian a hombres y mujeres en los temas citados, y seguramente en otros, de forma tal que se plantea la necesidad de generar políticas criminológicas y penitenciarias que tengan en cuenta los requerimientos y conflictos especiales para unos y otros.

Abstract.- In this work we have wanted to show to some factors differentials between men and women with respect to the crime committed, the assumption of the fault and the development of its lives, as far as perceptions, convictions, desires, future motivations and expectations during the course of the stay in a penitentiary unit. These elements that we have found differentiate to men and women in the mentioned subjects, and surely in others, so that we consider the necessity of generate penitentiary and criminological policies that consider the special requirements and conflicts for men and women.

- Introducción
- Los delitos cometidos
- Las familias
- Los tipos de defensa
- La aceptación de la pena y el castigo
- Madres- presas
- Vida cotidiana, vida carcelaria
- Conclusiones
- BIBLIOGRAFÍA
- NOTAS

## Introducción

Este trabajo intenta mostrar que si bien la cárcel como "institución total" (Goffman 1981) posee reglas de convivencia que le son propias y exclusivas, y que además otorga una identidad que (casi) no puede ser removida por las personas que pasan por ella, aún ya habiendo agotado la pena y vuelto a la sociedad libre -identidad "tumbera", se pueden marcar diferencias entre hombres y mujeres. Es importante tener en cuenta estas diferencias a la hora de poner en prácticas políticas criminológicas y de ejecución penal. (Niño 1997)

El material empírico en que nos basamos se generó por sucesivas experiencias de investigación socioantropológica (1) en la Unidad 16 de mujeres, en la Unidad 11 de varones (ambas de la Provincia del Neuquén) y en la Unidad 9 del Servicio Penitenciario Federal, situada en la misma Provincia y considerada de alta seguridad según las normativas de dicho Servicio. Es importante destacar que como la mayoría de la literatura científica lo muestra así como las propias estadísticas, la cantidad de mujeres presas es de alrededor de un 10% del total de la población detenida, patrón que se repite en la Provincia del Neuquén. (del Olmo 1998)

En general hemos trabajado con una metodología cualitativa, mediante estudio de casos y elaboración de informes socioculturales como aporte de pruebas, estamos en condiciones de hacer una sistematización de las diferencias que queremos marcar y hacer conocer, con el objeto de alertar sobre la necesidad de políticas criminológicas diferenciales. (Carlen 2002)

## Los delitos cometidos

El tema de la mujer en la cárcel ha sido reconocido desde hace relativamente poco tiempo como una necesidad de investigación social. En general, en los estudios sobre los modos de vida carcelarios no se distinguía entre hombres y mujeres, pero las conclusiones se basaban casi siempre sobre estudios en

cárceles de hombres. (Lima Malvido 1988)

Más recientemente se inició una corriente fructífera de estudios de género en donde se incluyen las cárceles de mujeres y se pone hincapié en la necesidad de escuchar sus voces. (Frigon 2000)

No obstante, la necesidad de especificar en forma diferencial, por un lado, la asunción de un delito cometido y, por el otro, el encierro penitenciario no ha sido objeto de la necesaria atención que merece, en relación con la etapa post- penitenciaria y a las posibilidades de reiniciación de la vida en libertad.

Los delitos típicamente cometidos por mujeres fueron durante casi toda la historia registrada relacionados con motivos pasionales: matar al marido o compañero o a los hijos, en especial a los recién nacidos (infanticidio). Si bien esta última figura penal ha desaparecido en la Argentina del Código Penal en 1995, y la pena por dicho delito se iguala a un homicidio calificado por el vínculo (2), el fenómeno social que constituye el "infanticidio" o "neonaticidio", como se lo llama en otros países ha permanecido imperturbable. El patrón de este comportamiento es coincidente en casi todos los casos: madres solteras, en general jóvenes, no alfabetizadas, pobres, desempleadas, y por sobre todas las cosas, se trata de "embarazos furtivos" que por una razón u otra es necesario esconder, contando con una imperturbable complicidad familiar y social. Páren solas, generalmente en pocos minutos ("parto sorpresivo"), dicen no sentir dolor, y siempre se dirigen al bebé recién nacido como "algo", una "cosa" o bien dan por descontado que nació muerto. (McKee y Shea 1998)

Dar muerte al marido, concubino o compañero (estable o circunstancial) ha sido a lo largo del tiempo también un delito propio de las mujeres. Recién hace pocos años, sin embargo, se empezó a considerar que lo que se llama "síndrome de la mujer golpeada" es una causa casi constante en este tipo de situaciones. La violencia familiar suele ser un motivo frecuente para que el curso de las cosas tenga un desenlace fatal. (Brommer 1997) La violencia ejercida sobre las mujeres sigue siendo dramática, dentro de un contexto social que las ha estereotipado y fijado en lugares sociales que sin duda nunca merecieron pero que ahora se han vuelto anacrónicos y por ende más reprochable aún.

Cuando la violencia sobre la mujer es ya insoportable no es raro que ella misma la ejerza sobre sus hijos, aquellos que casi seguro ha criado durante unos pocos años con amor y dedicación. Es el caso de las masacres familiares o bien donde aparecen "madres monstruosas" que denegando "de repente" dicha condición se transforman en las matadoras de sus propios hijos. Si bien este no es un tema nuevo, ya que la Medea de Eurípides lo pone sobre el tapete, podemos afirmar que las razones que provocan estas tragedias han ido cambiando históricamente. En la actualidad una mujer que mata a sus hijos es alguien que ha perdido el control sobre su propia realidad y si bien puede no considerarse que padece de una enfermedad mental, no es claro el límite con ser objeto de una violencia insoportable y el estado emocional que ella acarrea. (3) Desde ya hay otras ocasiones en que se mata por celos, competencia, ira y otras emociones que se vuelven, por distintos motivos, incontrolables. No se registra homicidios producidos por mujeres que tengan un motivo relacionado con el honor, las pendencias, el arreglo de cuentas o el descontrol producido por borracheras. (4)

Más actualmente, si bien estos tipos "tradicionales" de delitos cometidos por mujeres han permanecido, están ahora acompañados por otros que habían estado dentro de una "esfera masculina". Hay una suerte de desplazamiento de la criminalidad femenina a comportamientos en donde primaba "lo masculino". Ahora las mujeres van presas, y se las condena, también por robo, estafa, tráfico de drogas, "instigación a cometer delitos" (por ejemplo, ejercicio de la prostitución), y la gama de delitos usualmente cometidos por hombres.

No hay todavía explicaciones convincentes sobre este corrimiento femenino en el campo de la criminalidad, pero pueden indicarse varias circunstancias que convergen a la hora de entender la situación actual.

En primer lugar, figura la "pobreza", es decir una situación económica de escasos o ningunos recursos materiales para mantener a los hijos, especialmente cuando no hay un varón aportante.

También se da que el hombre queda desempleado, y es la mujer quien sale a buscar trabajo con lo que se trastocan las funciones parentales en las que ambos, pero especialmente el hombre ha sido socializado, generándose situaciones de tensión familiar y muchas veces, también vecinal.

O, el varón empieza a rondar el delito, va preso y, es ahí donde la mujer toma su lugar. Ella ha sido de alguna manera "entrenada" por su compañero en los vericuetos de esta actividad, de tal forma que no tiene

demasiados obstáculos para seguir la ruta una vez que el marido ha salido (temporariamente) de escena.

Se lo toma como una actividad que genera dinero rápido, insume poco tiempo (al menos no es equivalente a jornadas de trabajo completas), y si bien tiene riesgos conocidos por sus protagonistas, se la prefiere para tener la posibilidad de alimentar (más de una vez al día), educar y vestir a los hijos sin pensar demasiado en la contingencia de quedar ella también presa. Se trata, en general, de un tráfico de drogas al menudeo, de poco peso económico y resultan ser el último eslabón de una larga cadena de intermediación, a cuyo inicio nunca se llega.

Aunque ellas conocen la ruta de la droga, lo importante es mantener un equilibrio familiar que aunque se reconoce precario es mejor que la desintegración cuando el padre o el sostén económico queda desempleado o va preso: des- escolarización de los hijos, entrada en la prostitución de la mujer y de hijas adolescentes y aún pre- adolescentes, alcohol y drogas, irrupción de enfermedades psicosomáticas sumadas a las provocadas por desnutrición y climas extremos, delitos cometidos por los hijos, embarazos no previstos, abortos o intentos que llevan a poner en peligro la vida de algún miembro de la familia, pérdida de la pertenencia familiar, frustración por esfuerzos desaprovechados, pérdida del respeto y cariño de los hijos hacia los padres, inutilidad de la vida y otras consecuencias que también pueden ser consideradas en una atmósfera general de inhabilitación social. A sabiendas que del Estado ya no puede esperar apoyo frente a una situación de desempleo, que los subsidios no son otra cosa que un clientelismo político encubierto o expreso, que las exigencias para ser un ciudadano pleno cada vez se van incumpliendo más y más con la complicidad del mismo Estado que las establece, el delito puede estar presente como una opción no despreciable, al menos para mantenerse a flote durante el período de crisis. Aún cuando también se sepa que la provisoriedad se cronifica frente a circunstancias de extrema urgencia, esta cuestión se transforma casi en una nimiedad.

El perfil delictivo de la mujer es inestable. No se "elige" como una forma de vida, para transgredir, interpelar "al sistema" o "sentir la adrenalina fluyendo por todo el cuerpo" como suelen ser las razones aludidas por los hombres. Claro está que también se da el caso de aquellas mujeres que han tenido, por historias familiares y biográficas, un acercamiento al perfil masculino y por ende pueden dar las mismas causas que los hombres para justificar su llegada y permanencia al mundo delictivo. Las jóvenes son iniciadas por sus incipientes parejas en pequeños delitos para después pasar a mayores, que ingresan a los institutos de menores y cuando llegan a la mayoría de edad retornan al sistema de encierro, pero esta vez, a la cárcel. La personalidad y conducta de estas jóvenes mujeres es el resultado de factores sociales que se entrecruzan con los familiares: padres que ya están cerca o en el delito ("unidades conyugales delictivas"), hermanos o hermanas que se unen en el delito (5), violencia doméstica, escolarización trabajosa, y socialización primaria en ciudades violentas. (Clear, Rose y Ryder 2001) El delito es ya parte de sus vidas, un componente del que no pueden ni quieren abandonar ya que también configura su personalidad y lugar social. Toman el castigo carcelario como una "consecuencia secundaria" no siendo, en estos casos, un estigma con el que después deberán lidiar. Son estadías "pasajeras", un tiempo de descanso y si se quiere de recreación pero también de aburrimiento por la ausencia de posibilidades delictivas. Como internas son las que provocan más desorden, las más ruidosas y gritonas, las que se mantienen fuertes física y emocionalmente con algún grado de despreocupación de eventuales hijos que pueden quedar con sus abuelas. Muchas veces son drogodependientes, logrando mantener esta condición dentro de las cárceles. No solicitan en forma tan insistente como las otras su control de salud, participan poco de las escasas actividades carcelarias, "matan el tiempo" prefiriendo divertirse entre ellas o, al revés, peleándose algunas veces por nimiedades, otras por cuestiones no dichas. Salen y entran a la cárcel como un anexo de su propia casa. La conocen al detalle, pocas cosas les surgen de improviso y al mismo tiempo son las que peores relaciones tienen con sus celadoras. No les gusta verse vigiladas ni mandadas, huyen a los horarios y normas internas, y son ellas las que a veces pueden fugarse cuando perciben que por un motivo u otro están perdiendo el control de su situación dentro de las pautas regulares de la vida carcelaria. Como la conocen mejor que nadie, enseguida dan cuenta de los cambios que suelen darse en dirección a mayor intromisión en la ya escasa privacidad o en sus formas de relacionamiento.

## Las familias

Las familias de origen de las jóvenes mujeres que van tomando despacio un perfil delictivo suelen tener un patrón bastante bien identificado (Ruiz 2000): económicamente pobres, socialmente desprotegidas y psicológicamente inestables. Las chicas tratan de salir de este ambiente en donde no solo sufren las consecuencias de esta conjunción de factores sino que se les agrega, por lo general, acoso o violaciones sexuales, padres/ padrastros autoritarios y pegadores, madres sometidas y golpeadas, hermanos que inician el camino de las adicciones y sin proyectos de vida que les resulten motivo de trabajo y placer. De

esta forma, ellas son expulsadas de sus hogares e iniciadas, casi sin solución de continuidad, en el mundo de la prostitución- droga- alcohol, transformadas en una "mercancía" que se incorpora a los mercados negros, al igual que sus eventuales hijos, muchas veces producto de embarazos no queridos o también de violaciones que no son denunciadas.

En cambio, las mujeres que quiebran la ley en hechos que suelen conmover a la opinión pública y que de por sí contienen factores muy disruptivos del orden social y de las reglas de juego vigentes, son personas que han mantenido una vida más o menos común hasta el estallido de los hechos. Tienen familias que en una mirada superficial no podrían calificarse de disfuncionales, suelen trabajar, tener una educación más completa que el otro grupo de mujeres, tener relaciones sociales de relativa o buena "calidad". Se las conoce como buenas madres, buenas hijas, buenas trabajadoras, buenas vecinas. Dicho de otra forma, parece impensable que se vean involucradas y aún sean culpables de hechos tan dramáticos. (Kalinsky y Robatto 2000)

De pronto, para ellas estalla el mundo y son capaces de lo impensable: matar, morir matando, matar muriendo. Estos hechos siguen siendo poco comprensibles tanto para la psiquiatría, las teorías psicodinámicas como para las teorías sociales quienes no han podido dar explicaciones que den cuenta de este quiebre abrupto de vidas aparentemente normales; y más aún, que en ciertos casos las víctimas sean sus propios hijos. El "maricidio" (Frigon 2000) suele producirse también de improviso, como si fuera el cierre de un ciclo que se desea dejar en el pasado y si es posible olvidar. A veces, ocurren las dos cosas a la vez, y en estos casos, más distanciados pero existentes ("masacre familiar") la mujer parece responsable de la muerte de toda su familia. (6) (Easteal 2001)

A medida que van encontrando una realidad que las empieza a interpelar, ya sea para su defensa penal o porque van tomando conciencia de la catástrofe que les ha ocurrido y de la que, quizá, hayan sido parte protagónica, aquello que parecía "normal" se vuelve en su contra. Otra vez nos encontramos con la violencia doméstica, quizá más estilizada y precavida, pero más letal en tanto no puede ser expresada ni siquiera reconocida como tal. Una continuidad de humillaciones, mal trato y denegación de la dignidad de estas mujeres que viene, al menos, desde la generación de sus abuelos y llega hasta ella con una fuerza acumulada por rencores no dichos y aprendizajes primarios que no pueden quitarse, al menos fácilmente, de las cosmovisiones de estos encadenamientos familiares. (7) Y la tragedia se desparrama justo en ellas, cuando ya siendo mujeres adultas llegan al límite de su tolerancia: con las tareas domésticas, los maridos, los vecinos, los empleadores, y sus hijos. Aquello que costó tanto, en donde se pusieron tantas aspiraciones y por lo que se trabajó tanto se borra de un plumazo. Y se vuelven "presas" no solo de la cárcel (a veces este lugar es lo de menos) sino de ellas mismas, porque no pudieron hacer otra cosa, porque no soportan la condena familiar ni comunitaria, porque se desconocen a ellas mismas. Pierden una identidad que parecía sólida e inician una búsqueda tortuosa y solitaria sobre qué es lo que les pasó y cómo se puede reconfigurar una forma de ser, en medio de las dudas, de quienes en forma expresa no colaboran (psicólogos, psiquiatras, y otros expertos que las consideran casos que no son de su competencia) y de los reproches propios y ajenos. (8)

## Los tipos de defensa

Se sabe que ante el mismo delito las mujeres suelen ser reprochadas más duramente, recibiendo condenas mayores que la de los hombres. (Torres Falcón 2001)

En los casos de delitos femeninos tradicionales, "infanticidios", "maricidios", "filicidios" o "masacres familiares" la muerte social es casi instantánea. Ellas parecen prefigurar las condiciones en que serán juzgadas, más allá de que se cumplan estrictamente sus garantías y derechos constitucionales.

A veces prefieren no defenderse. Una de ellas nos dijo durante un tiempo, para nosotros eterno, "*solo Dios sabrá de mí*".

Otras están interesadas en las defensas en tanto puedan aclarar un poco una memoria selectiva y fragmentada con el fin de levantar fuertes formas emocionales de olvidar. Quieren conocer simplemente para saber si fueron parte de estas desgracias o solo observadoras de lo que ocurría. Esta distinción puede ser casi nimia para alguien que no ha sufrido esta catástrofe, pero que para ellas puede ser la continuación o no de su vida, tanto en sentido literal como metafórico.

En otros casos, están muy interesadas en que las cosas se digan tal como fueron pero llevan las de perder

en tanto no pueden recogerse pruebas suficientes a su favor: porque no hicieron denuncias por violencia doméstica ya que la vergüenza superó esta posibilidad, no contaron nada a sus familias porque ya les habían avisado que su elección para conformar una pareja o una familia era errada, porque de mujeres razonables e independientes se transformaron en seres cercanos a "lo monstruoso", encerrando en ellas mismas una síntesis de la violencia social. Personas que parecen que ya no lo son tanto, amortiguadas por su sentido, pleno o parcial, de que al no poder pasarles nada peor, han dejado de ser. (9)

Llegan a las audiencias públicas ensordecidas y con su voz acallada. No pueden hablar y si lo hacen parecen inoportunas por lo que dicen y por la forma en que lo dicen.

Desde el punto de vista de la defensa técnica, se registra un número importante de casos en donde el propio defensor –oficial o privado, no cree en su inocencia. Por tal o cual razón, por algún pálpito o porque el prejuicio se ha levantado como una valla infranqueable, se llega a la etapa de juicio oral y público sin que se haya hablado con la sinceridad con que suelen contrarrestar la prepotencia y mentiras de sus defendidos. Aún cuando tampoco crean en su inocencia, o más aún, estén convencidos de su culpa, arman estrategias defensoras que intentan aminorar el peso de una quizá inevitable condena. Quizá el tratar con hombres sea más fácil para un defensor, pero tampoco puede achacarse la cuestión a una tendencia de género. Las mujeres ofensoras por tipos de delitos más comunes se acercan más a la relación que tienen los hombres con sus defensores. En cambio, cuando hay que defender a una mujer de homicidios parentales se da por descontado que ella es culpable. (10) No preparan adecuadamente sus defensas, no visitan a las mujeres para apoyarse en sus palabras, les indican que no declaren porque *"seguramente va a meter la pata"*, de forma tal que todo el peso de las pruebas queda en poder de la fiscalía. Van desfilando testigos que no saben qué decir, que se sienten incómodos y en un lugar equivocado, que aportan poco a lo ya acopiado en la primera etapa de investigación, que no recuerdan o mienten con descaro y en medio de este panorama el defensor queda también él indefenso: ya no puede cambiar el curso de los acontecimientos que se van produciendo De modo que los resultados son pobres y las condenas altas, y entremedio un vacío argumentativo que la propia mujer reconoce pero que no puede completar en ese momento. Después ya es demasiado tarde.

#### La aceptación de la pena y el castigo

Una vez condenadas se inicia una larga permanencia carcelaria. Como dijimos, si bien la cárcel deja una impronta común a toda persona que haya pasado por ella en el sentido de pérdida física y emocional, de indignidad y turbación, y de inhibición social para sobrellevar una vida fuera de ella, hombres y mujeres tienden a diferenciarse un poco más allá de estos condicionantes insuperables.

El hombre suele, con matices, dramatizar su situación de encierro, exhibir poderes que no tiene o asumir un papel pre- asignado tanto desde el llamado "tratamiento penitenciario" como de los códigos carcelarios hechos y des- hechos por los propios detenidos. En este sentido parece tener pocas opciones acerca de las funciones que puede cumplir dentro de un pabellón pues éstas ya están definidas previas a su ingreso, y la elección casi siempre recae en el llamado "líder" o jefes de "ranchadas" (por ejemplo, "el sirviente", "el que da primero la cara en las reyertas", "el que se mantiene en segundo plano usado como refuerzo", "el que fabrica alcohol o pasta", el que vigila y así). En este sentido es muy difícil mantener una independencia de criterio respecto de los códigos entre presos y cuando se logra se hace a expensas de ser acusado de "colaboracionista" con las redes de información informales.

Casi nunca se arrepiente, suele usar una "piel de cordero" hacia la observación externa (Kalinsky 1996), simula y miente para mejorar el "crédito" que se va acumulando para acceder a los derechos otorgados por la ley de ejecución penal. Cree, y más de una vez lo logra, que puede engañar fácilmente a los equipos técnicos.

Como parte de la investigación, se hizo una encuesta en un número aproximado de 100 personas en el año 1999. (11) Las respuestas sobre una pregunta dirigida hacia la posibilidad de estar arrepentido por el hecho cometido, arrojaron un resultado más de un 80% del universo encuestado que contestó en forma afirmativa. El resto dijo que no podía arrepentirse porque era inocente o había estado mal condenado. La toma de la encuesta fue hecha por nuestro propio equipo para registrar la respuesta verbal pero también las formas para- verbales de los contextos de interlocución. En este último sentido, un alto porcentaje (más del 60%) "adornó" su respuesta con largas argumentaciones para justificar su arrepentimiento, delinear en el futuro qué haría con situaciones semejantes e incluso pedir disculpas por el daño cometido ante quien correspondiera. Sin embargo, queremos aclarar que la literatura científica al respecto plantea la necesidad de revisar la dupla "víctima/ victimario" (Polk 1997) en el sentido que en ciertas clases de delito ambos

juegan un papel activo en el desenlace final (y a veces fatal); aclarando que se deja fuera de este campo de interrogación a los delitos contra la propiedad y los cometidos contra, y por, el Estado. En otras palabras, la necesidad de pedir disculpas parece estar más relacionada con la situación de encierro y penurias de la vida carcelaria antes que con el delito cometido; aunque esta afirmación solo debe ser tomada como preliminar.

Los hombres detenidos se quejan todo el tiempo, no solo de las condiciones de vida que los llevan muchas veces, y en forma justificada, a huelgas de hambre y motines, sino en lo que respecta a lo que queremos indicar aquí: a la injusticia de estar detenido. (12) Clama por su inocencia, jura que no ha tenido nada que ver con el conflicto que se le imputó, que las pruebas fueron mal avenidas, y un sinnúmero de justificaciones que harían pensar, en un extremo, que todo hombre condenado lo fue por mala suerte que se le echó encima. (13) Como las condiciones carcelarias son insostenibles, suele dejarse estar, pasar el tiempo, actuar de vez en cuando en alguna interna carcelaria y llegando al fin de la condena, "hacer conducta" para poder salir. Suelen decir que una vez en libertad todo va a cambiar y si bien es cierto que la situación económica y social suele empujarlo otra vez al delito, no están del todo convencidos de que no han llevado, hasta el momento de su detención, una vida digna de ser vivida. Por supuesto, esta esquemática descripción omite decir que es común que sean abandonados por su familia de origen, por la esposa y los hijos. Y un sinnúmero de contrariedades más pero que parecen sufrir durante su detención para luego sobrellevar este vacío con nuevas parejas o novias, compartiendo la visita de algún compañero, para salir en libertad con el peso inocultable de las rejas pero también con ánimo y deseos de continuar.

Por su lado, el desarrollo vital de las mujeres en cárceles es diferente. En primer lugar, aparece la figura de una mujer maltratada o golpeada que encuentra en el encierro un espacio de libertad. Una contradicción en sus propios términos pero que se solventa en tanto no hay una figura masculina amenazante y que se siente a los golpes por su sola presencia. De a poco empieza a descubrir una vida sin el hombre golpeador, y se siente protegida tanto por sus compañeras como por las propias vallas que la separan claramente de la sociedad libre. Es en éste último lugar, y no en la cárcel, donde las amenazas y el sufrimiento son verdaderos e irreparables. Dentro de los muros carcelarios las contrariedades toman otro cariz, menos tremendo, más llevadero y que, al menos, tiene una solución: alguien de afuera –celadora, maestros, personas de distintas confesiones o quien fuera, puede llegar a poner un punto final no violento.

Otra situación que suele darse es la de aquella mujer que ha vivido siempre en el campo en condiciones misérrimas y de repente se encuentra con que cuenta con comida, cama, baño, ducha y puede empezar a educarse. Una situación impensada y asimilada con rapidez frente a condiciones en donde el trabajo del campo y las inclemencias sufridas, sumadas a las razones que la llevaron a estar detenida, compaginan un cuadro que a pesar de todo evalúan como favorable.

Algunas se comunican en forma fluida por primera vez en sus vidas, comparten actividades y recreaciones, no están obligadas a trabajos insalubres ni a procreaciones no queridas. Desde ya estas situaciones, tanto la primera como esta segunda debieran ser un potente llamado de alerta para que en un lugar como la cárcel pueda desarrollarse estas emociones, expresiones de deseo, así como la consumación de proyectos de vida que se les ocurre que pueden durar el resto de sus vidas. No suelen pelear por sus derechos legales; al contrario, tanto la etapa de salida transitoria como de libertad condicional son períodos de transición no deseado ni esperado en tanto deben volver quizá a las mismas o peores condiciones de cuando entraron. Tienen mucho miedo de volver a caminar por las calles, ya sea porque han perdido ciertas habilidades cotidianas como resultado del encarcelamiento (14) o porque la libertad la viven como un encierro, con toda clase de peligros, en donde la figura de un hombre que las vuelva a golpear siempre está presente (15) Además, la condena social para una mujer que ha estado presa pesa más a la hora de reacomodar una familia y generar estrategias para solventar esta responsabilidad.

No podemos dejar de mencionar aquellas mujeres que no logran desprenderse de lazos afectivos con sus hombres golpeadores. Viven para satisfacerlos, asumen la totalidad de la responsabilidad por el delito cometido y se siguen sometiendo a vínculos degradantes que continuarán cuando estén en libertad. Mientras sus compañeras intentan persuadirla con buenos argumentos sobre la necesidad de dar por terminado esas relaciones que dañan a ella y sus hijos, no bien aparece (ya sea en forma presencial o por carta) la figura masculina golpeadora, estas mujeres no son capaces de poner en práctica lo que en las ideas puede ser sostenido. (16)

De esta forma están triplemente victimizadas, cuando cometen el delito ya que se convierten en mujeres "desviadas" que incumplen las normas de algún pacto social que les exige determinadas conductas y les prohíbe otras, durante el cumplimiento de su condena y finalmente cuando ya la agotaron y sobreviene la etapa de una "nueva" vida en libertad. Son muchos los casos en que este período de salidas, primero

transitorias, luego controladas para finalmente quedar afuera de la cárcel, las mujeres sufren de trastornos psicosomáticos, fobias, ataques de pánico, etc. No recuerdan o deben volver a aprender las formas de desenvolvimiento en la sociedad, sintiéndose siempre vigiladas: en realidad es así ya que el control social sobre ellas suele ser más preciso fuera que dentro de la cárcel. Las deficiencias de los organismos estatales en cuanto a políticas fuertes y claras respecto de esta etapa se hacen sentir en ellas como una condición de desprotección e insolvencia que a veces consideran insalvables. El cambio de escenario, por más tiempo que transcurra, siempre será para ellas brusco, porque no hay contención de ningún tipo por parte del Estado y las organizaciones intermedias que suelen ocuparse de las cárceles dan por descontado de que ya no necesitan de su ayuda. (Hammet, Roberts y Kennedy 2001)

En un estudio de caso que hemos seguido durante más de diez años, que se trató de una mujer condenada a 25 años de prisión de cumplimiento efectivo, pero que tuvo alguna disminución de la pena, potestad que pertenece al Poder Ejecutivo, su acceso a las salidas transitorias en un principio y ahora a su libertad condicional ha sido poco menos que catastrófico. Pasó encarcelada unos quince años, sin hacer nada en particular. El desmembramiento de su vida familiar fue casi total: sus tres hijas mujeres, de corta edad al momento en que su madre es condenada, son ubicadas en una familia sustituta. La jueza de menores a cargo, con el correr de los años y suponiendo que todo estaba en buenas condiciones, aflojó, por decirlo así, su seguimiento. Hasta que una de ellas, ya adolescente, fue violada por su padre sustituto. El hombre en cuestión tiene ahora 15 años de pena privativa de la libertad, la madre sustituta tiene serios problemas psicológicos, la adolescente no pudo cuidar de su hijo y menos aún su abuela biológica, ya que ha perdido toda ligazón emocional con su hija y por ende con su nieta. Finalmente la bebé fue dada en adopción. En el período de salida laboral esta mujer tuvo repetidos episodios de pánico, sobre todo para llegar al lugar del trabajo porque sufría, como casi todos los que cumplen condenas de larga data, de problemas de percepción del espacio, del tiempo, y de fobia hacia los lugares abiertos. De tal modo que prefirió no ejercer su derecho a salir del penal a trabajar. Ahora, en su libertad condicional, ha sido "captada" por otra de las detenidas y está siendo "usada" al menos para actividades domésticas. Esta mujer casi no tiene ya capacidad para reflexionar sobre lo que significa su vuelta a la libertad, sus opciones emocionales están más que agotadas y las materiales son casi nulas por lo que institucionalmente se ofrece y por lo que también desde las instituciones le han quitado u obturado durante estos largos años. En ellos, siempre hubo alguien que mediatizó todas sus acciones: dónde iba, dónde se la trasladaba, con quiénes podía hablar o dejar de hablar, quienes le daban de comer y de vestir, el régimen de visitas y salidas para la atención de su salud. (Kalinsky y Arrúe 1998)

#### Madres- presas

Hay mujeres con hijos que han quedado afuera suelen mantener vínculos fuertes y declinan en delegar la autoridad sobre ellos a otras personas. Suelen ser muy exigentes con las visitas, los controlan en su desempeño en la escuela, cuidan su alimentación y vestimenta y se preocupan sobre todo en que no sientan vergüenza de tener a su madre detenida. Algunas, incluso, tienen autorización de usar el teléfono para hablar todos los días a sus casas, tener el panorama diario y a veces hasta logran hablar con las maestras. Muchas veces se producen peleas encarnizadas por el uso del teléfono público ya que algunas consideran que otras lo usan con fines "recreativos" y no les dejan el tiempo suficiente para ocuparse de su familia.

Assumen sus deberes maternos; los enfatizan y se ocupan para que los resultados sean lo mejor posible dentro de las condiciones en las que se encuentran.

Hemos trabajado con una mujer que se encarga, por ejemplo, de proveer alimentación a su familia numerosa, aprovechando clases de panificación y los elementos que puede usar para hacerles la comida, de modo tal que de cada visita se llevan raciones suficientes hasta la visita siguiente. A la vez hace toda clase de artesanías que luego una hija lleva para vender al centro comercial de la ciudad de Neuquén, con lo que logran un ingreso mínimo.(17) Esta mujer siente que su obligada estadía carcelaria no le impide cumplir con los deberes maternos que encara con firmeza y orgullo. Otras hacen lo mismo de modo tal que no solo fortalecen los vínculos con sus hijos sino que no sienten esa humillación del dejar pasar el tiempo, el llamado "ocio inhabilitante" con lo que tienen algún punto de ventaja para cuando agoten sus condenas. (18)

Por otra parte, no hemos registrado que una mujer haya clamado por su inocencia frente a las autoridades; aún cuando no haya declarado en ninguna instancia, no haya confesado o lo haya hecho parcialmente, los testigos hayan mentido inescrupulosamente en los diferentes testimonios, o lo que fuere la culpabilidad se asume con un cabal reconocimiento, mucho más allá de si las cosas que salieron a la luz fueron ciertas o no.

Si bien hay condenas arbitrarias en cuanto a los años impuestos de castigo y se trata de apelar en todas las instancias posibles, hay una suerte de resignación de pasar los años que haya que cumplir. A veces esta asunción del castigo también debería ser una señal de alarma frente a una condena que "se la merece" a pesar de que no se hayan sopesado debidamente posibles factores atenuantes.

Las protestas tienen que ver con las condiciones de la vida carcelaria pero son menos frecuentes, así como los motines o refriegas entre detenidos. Las mujeres suelen usar más los recursos argumentativos, el papeleo dirigido a los jueces, la necesidad de que la autoridad de ejecución penal visite la unidad con mayor frecuencia y se haga cargo de las deficiencias de infraestructura y de espacios de estudio y recreación, la presentación de *hábeas corpus* en situaciones ya insostenibles antes que con la violencia física. Hace poco tiempo se produjeron dos fugas de la unidad de forma tal que el reglamento interno cambió, negándoseles a todas la salida al patio como forma de recreación. (19) Los hombres ya hubieran generado serios problemas para enfrentar esta resolución en extremo arbitraria y a todas luces anticonstitucional. Ellas, en cambio, están tratando de "convencer" a la administración interna de la unidad sobre las consecuencias negativas que les provoca.

Como en toda cárcel existe tráfico de drogas a ojos vista pero también como en toda política criminológica actual no se toma ninguna medida preventiva. (20)

### Vida cotidiana, vida carcelaria

La vida cotidiana en una cárcel de mujeres transcurre en medio de gritos, peleas, y divisoria de aguas por lo que ellas mismas consideran delitos inadmisibles, que se solucionan distribuyéndolas espacialmente de manera de mantener una distancia que no permita tumultos. Esto es posible debido a que, como se dijo, el número de mujeres detenidas suele ser controlable dentro del espacio físico que ofrecen los edificios que actúan como unidades carcelarias.

Cada pabellón toma su propia singularidad y dinámica de vinculación entre las mujeres. Ninguno es considerado de mejor conducta, sino que la distinción tiene que ver por un lado con el tipo de delito cometido – "pabellón de refugiadas" que alberga a aquellas internas que según las otras están por causas que son mal vistas de modo que la convivencia entre ellas se hace muy difícil, llegando a veces a la agresión física, con intervención médica pero sin denuncias ni sumarios administrativos.

Por el otro lado, el "pabellón de madres" se debe a la presencia de hijos menores de tres años que viven con sus madres, tratando de preservar el vínculo materno. La forma de vida en este lugar está pautada sobre todo por los tiempos de sueño y vigilia de los niños, sus juegos y alimentación, los sustos sorprendidos por caídas o enfermedades, etc. Este pabellón aunque con una infraestructura buena carece de recursos para cubrir las necesidades de madres e hijos.

Finalmente, el "pabellón general" alberga la mayor cantidad de internas, tanto procesadas como condenadas (21) con heterogeneidad de delitos, todos ellos tolerables para cualquiera de sus integrantes. Ocupa el mayor espacio del edificio y la vida diaria allí es más bulliciosa y desordenada. Como no se aplica el "tratamiento penitenciario" (22) las actividades son más bien voluntarias, de modo que un factor de fuerte disrupción es aquel de la organización del tiempo: quienes estudian y quienes hacen poco o nada y, al revés, quienes quieren descansar de noche para levantarse temprano y aquellas que lo hacen al mediodía y vuelven a la cama entrada la mañana. El acceso al teléfono público es también una posición que se logra no sin peleas, armándose jerarquías de quienes logran usarlo a la hora que les conviene y de aquellas otras que lo hacen cuando pueden. Sin embargo, hay reclamos comunes como el agua caliente, la salida al patio, la calidad de la comida la falta sistemática de defensores en cuanto a sus causas, y de jueces para controlar el estado de la situación en cuanto al respeto a todos sus derechos. Hace poco, y por primera vez, hay una mujer con VIH positivo que las desorientó por desconocimiento de las formas de contagio. La autoridad de ejecución penal otra vez no estaba al tanto, y no hubo presentaciones informativas ni folletos que pudieran guiarlas. Finalmente, se decidió que como había lugar en el pabellón "de las madres" se trasladara ahí para evitar problemas, tanto en referencia al contagio como de los justificados temores que se suscitaron.

### Conclusiones

En este trabajo hemos querido mostrar algunos factores diferenciales entre hombres y mujeres respecto al delito cometido, la asunción de la culpa y el desarrollo de sus vidas, en cuanto a percepciones, convicciones, deseos, motivaciones y expectativas futuras durante el transcurso de la estadía en una unidad

penitenciaria. Estos elementos que hemos hallado diferencian a hombres y mujeres en los temas citados, y seguramente en otros, de forma tal que se plantea la necesidad de generar políticas criminológicas y penitenciarias que tengan en cuenta los requerimientos y conflictos especiales para unos y otros.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brommer, E. The Legal Liminality of Battered Woman Who Kill Their Abuser. POLaR, Political and Legal Anthropology Review, Volume 20 Number 2, November 1997
- Carlen, P. Death and the triumph of governance? Lessons from the Scottish women's prison. Punishment and Society 3 (4) October 2002
- Clear, T., D. Rose, J. Ryder. Incarceration and the Community: The Problem of removing and Returning Offenders. Crime & Delinquency vol. 47, no. 3, 2001
- del Olmo, R. (coordinadora) Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina. Venezuela, Nueva Sociedad, 1998
- Easteal, P. Women in Australian Prisons: The Cycle of abuse and dysfunctional environments. The Journal Prison. 81 (1), March 2001, special issue: Female Offenders: Imprisonment and Reintegration
- Frigon, S. Mujeres que matan: Tratamiento judicial del homicidio conyugal en Canadá en los 90'. En: Mujer, Cuerpo y Encierro. Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo. Documentos del CECYM. Año 7 no. 9, diciembre de 2000
- Goffman, I. Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1981
- Hammett, T., C. Roberts, S. Kennedy. Health-Related Issues in Prisoner Reentry. Crime & Delinquency Vol. 47 no. 3, 2001
- Kalinsky, B. La "Piel de cordero". Una metáfora de la acción individual. Capítulo Criminológico 24 (2) Instituto de Criminología "Lolita Aniyar de Castro", Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1996
- Kalinsky, B. La antropología social en contextos frágiles de investigación. Un estudio de caso: las cárceles estatales. Provincia del Neuquén, Argentina. Revista Internacional de Ciencias Sociales, UNESCO, en prensa
- Kalinsky, B. y W. Arrúe. Se ha cometido un delito. Cultura y procesos de conocimiento en el ámbito jurídico penal. Buenos Aires, Editorial AD-HOC, 1998
- Kalinsky, B. y E. Robatto. La encrucijada intercultural. Delito, metáforas y mitos en la experiencia del sufrimiento. TAE, Trabajos de Antropología e Etnología, Vol. 40 (1-2) 2000
- Lima Malvido, M. L., Criminalidad femenina. México, Porrúa, 1988
- Marietán, H. Personalidades psicopáticas. Alcmeón, Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica, 7 (3), 1998
- McKee, G.R. Shea, S: J., Maternal filicide: a cross-national comparison. Journal of Clinic Psychology 54 (5), 1998
- Niño, L. Aspectos críticos de la realidad carcelaria: visitas, requisas y régimen disciplinario. Jornadas sobre sistemas penitenciarios y derechos humanos. Anexo de Actualización de la Nueva Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Buenos Aires, Editores del Puerto, 1997
- Polk, K. Re-examination of the concept of Victim-Precipitate Homicide. Homicide Studies. 1 (2), May 1997
- Ruiz, A. (comp.) Identidad femenina y discurso jurídico. Buenos Aires, Biblos, 2000
- Torres Falcón. M. La violencia en casa. México, Paidós, 2001

## NOTAS

(\*). Antropóloga. Master en Ciencias Sociales. Doctora por la Universidad de Buenos Aires, en la especialidad de Derecho Social. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológica. Directora de proyectos de investigación del Centro Regional de Estudios Interdisciplinarios sobre el Delito.

(1) Financiados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

(2) El "infanticidio" fue considerado durante décadas como un homicidio atenuado en donde la madre actuaba bajo un estado de "psicosis puerperal" o bien para no verse deshonrada ya que por lo general se trata de mujeres solteras o sin parejas estables. Desde 1995, cuando la figura desaparece se consideró que los intereses del niño están por encima de los de la madre.

(3) En general, a las mujeres acusadas de estos delitos se las consideran lúcidas, ubicadas en tiempo y espacio, que han premeditado las acciones, que la han ejecutado conociendo la criminalidad de lo que hacían y que han podido dirigir sus acciones. Es decir que son penalmente responsables. Las pericias

psiquiátricas forenses coinciden casi siempre en esta descripción. En unos pocos casos se podría comprobar que la mujer sufre de una enfermedad mental codificada en los manuales de psiquiatría (DSM).

(4) En el momento de escritura de este artículo, solo hay relevado un caso que podría relacionarse con "arreglo de cuentas" aunque también parece haber intervenido un factor de celos. No se ha dictaminado aún de modo que no podemos avanzar por ahora en este tema.

(5) Dentro de este perfil hay familias donde hijos e hijas suelen estar al mismo tiempo en la cárcel, incluso por la misma causa. También madre, padre y algunos de los hijos. ("unidades familiares delictivas").

(6) Decimos que "parece responsable" porque no queda del todo clara dicha culpabilidad, ya sea por pruebas poco convincentes para un observador externo, por testimonios que abiertamente falsean la realidad de las cosas durante las audiencias orales y públicas y por un sentido social que las condena moralmente. Este panorama no es exclusivo de la Argentina; en otras partes del mundo "desarrollado" se producen los mismos fenómenos recién descritos, mezcla de miedo por decir las cosas y de censura porque esas cosas se hayan producido.

(7) En la actualidad se entiende por "síndrome de la mujer golpeada" a una situación en donde ella siempre está en peligro, que sabe que no tiene escape. Puede quedarse, irse, llamar a la policía, establecer órdenes de restricción o pedir el divorcio. Esas cosas no lo alejarán del golpeador ni lo detendrán. Cuando él dice que la matará, eso es exactamente lo que quiere decir. Hay razonablemente una percepción de un peligro inminente, y cuando ella lo dice deberá darse credibilidad a su testimonio incluso cuando no hay testigos, no hay denuncia policial o no hay registros médicos del tratamiento de sus heridas. (Brommer 1997).

(8) Este tipo de delitos no implica según las pericias forenses enfermedad mental. En los casos que hemos revisado o estudiado en profundidad, solo en uno de ellos se diagnosticó una patología mental. El resto de los casos son vistos como personalidades psicopáticas o, según la terminología actual, personalidades asociales. (Marietán 1998) Por lo tanto, les cabe toda la responsabilidad penal de acuerdo a las leyes vigentes.

(9) "Lo monstruoso" es aquello que acarrea una maldad irreparable y que niega los preceptos máximos de toda moral.

(10) Deseamos enfatizar que la culpabilidad / inocencia tiene poco que ver conceptualmente con la dupla "víctima / victimario". Ella puede ser responsable pero no necesariamente victimaria. Si se pusiera el foco de atención en los contextos de las ofensas podría verse que actúan y encuentran sus razones desde la perspectiva de una "víctima".

(11) Sobre un número de detenidos en toda la Provincia calculado en 600 personas. Aunque en esta encuesta se incluye a la Unidad 9 del S.P.F. se trató de tomarla solo a personas que dependen de la Provincia.

(12) En cierta medida esto es así. Pero la "mala suerte" es ante todo la captación diferencial que hace el sistema penal de quienes cometen delitos. Más de una vez hemos sostenido que la cárcel como espacio físico para cumplir el pago por el daño producido es un error histórico y entonces coincidimos plenamente con las opiniones de quienes la sufren. La diferencia es que ellos reclaman por su inocencia y no se cuestiona, por imposibilidades materiales y emocionales, al propio sistema. Esto último se da en pocas ocasiones. (Kalinsky e.p.)

(13) Más allá de la captación diferencial de los actuales sistemas jurídico penales y penitenciarios: ante circunstancias parecidas, quien esté en una posición geopolítica de mayor competencia social tiene menos chances de ser captado por el sistema.

(14) Que por supuesto es común a hombres y mujeres. La diferencia es que cuando el hombre sale suele haber alguna mujer esperándolo pero no es lo mismo para las mujeres que deben enfrentar solas este momento.

(15) No es raro que deba visitar la tumba del marido o pareja muerta para reconocer la inexistencia de, al menos, ese peligro.

(16) De las que conocemos al momento de la redacción de este artículo, ninguna recibe asistencia psicológica.

(17) Este es un fenómeno nuevo. Hasta hace un tiempo era la familia quien le llevaba de afuera alimentos y artículos para la higiene personal. Ahora, sobre todo en familias numerosas, la visita es una ocasión para que casi siempre la madre sea la proveedora sobre todo de alimentos. Los hijos se llevan para afuera provisiones que puedan durar hasta la próxima visita. Debemos esta importante acotación al Dr. Guillermo Labate, a quien agradecemos.

(18) Lo que estamos diciendo no tiene relación, al menos causal, con la posibilidad de reincidencia.

(19) En el momento de escritura de este artículo el patio solo se abre durante los horarios de las visitas, dos horas los martes y jueves y tres horas los sábados. El resto del tiempo permanecen dentro de las instalaciones. A pesar de que hace al menos tres meses de esta medida la autoridad penitenciaria no estaba al tanto.

(20) Este es un tema en que todavía no hemos indagado y por eso solo lo dejamos planteado.

(21) Al igual que el resto de los pabellones señalados.

(22) Se hace una evaluación en el momento del ingreso y luego con el ejercicio de derechos como salidas transitorias y libertad condicional. Entremedio, quedan a la deriva salvo que haya algún factor que llame la atención.



[COLABORACIONES - COPYRIGHT](#) | [SUGERENCIAS](#) | [REGISTRO DE LECTORES](#) | [LISTA E-MAIL](#) | [FORO](#)

---

<<< NÓMADAS.10

THEORIA: PORTAL CRÍTICO DE CIENCIAS SOCIALES